

RESOLUCIÓN CS N° 043/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAR 2005

Expediente N° 14.389/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 013/05, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura ESTADÍSTICA – Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al mencionado profesional en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 39/05,

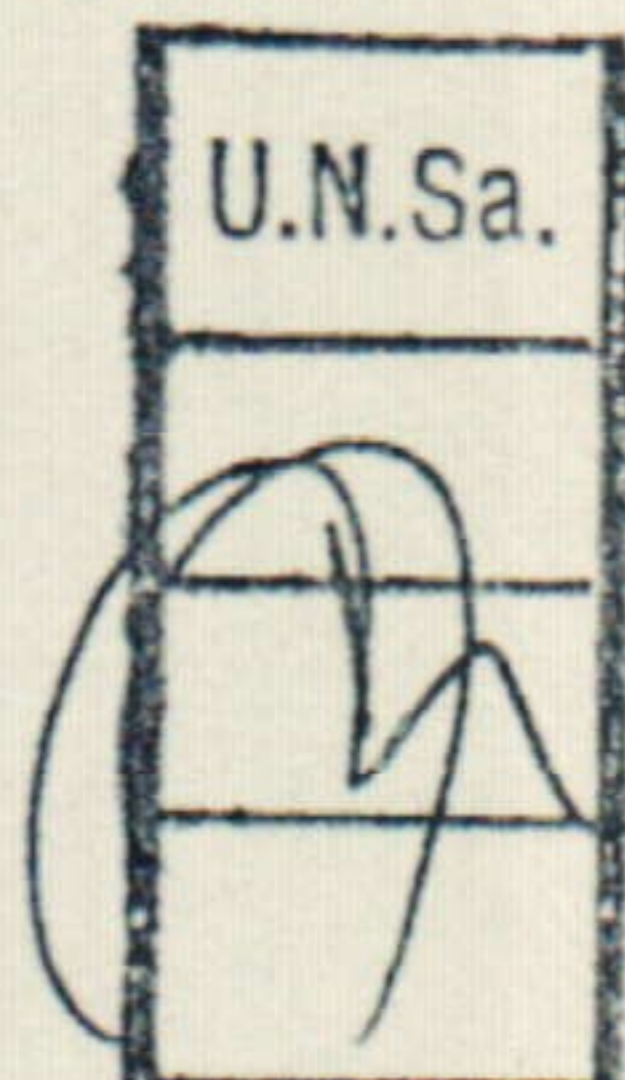
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese de funciones del Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, L.E. N° 7.238.207, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura ESTADÍSTICA – Carrera de Ingeniería Industrial de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1º de marzo de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. ZAPIOLA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Zapiola, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA